

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

ANUNCIO de 10 de julio de 2026 por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Nogales (Badajoz). (2026081231)

Para la ejecución de la obra: Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Nogales (Badajoz), cofinanciada por la Unión Europea, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietario se relaciona en el anexo al presente anuncio.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 5 de julio de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento; se abre un período de información pública por término de 15 días hábiles para que cualquier persona pueda aportar, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

Durante el plazo indicado, las personas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, y que deberán ser remitidas bien mediante correo electrónico a la dirección, expropiaciones@juntaex.es o al Servicio de Expropiaciones de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida, Badajoz, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social. Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a las direcciones anteriormente citadas.

Mérida, 10 de julio de 2026. La Secretaria General, PD, de la Consejera, Resolución de 24 de junio de 2026 (DOE n.º 126, de 2 de julio), LAURA CASTELL VIVAS.





RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

Expediente: PRC82713L01 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES (BADAJOZ)

Término municipal: 609200 Nogales (Badajoz)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de		Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo	
1/0	10	15	DELEGAPLUS, S.L.	300	TEM	Encinar	Bienes y otros daños

• • •

Expropiación Temporal: TEM



Cofinanciado por
la Unión Europea